



Alsa treinta y quatro maravedis para el año de
mil y seiscientos y setenta y quatro.

Recivio en conformidad de las
 de las reales cédulas de su Magestad
 por donde se le mandó que se le
 daron de tener a las casas de la
 Compañía de los señores co-
 mendadores como de los señores co-
 mendadores como de los señores
 Comendadores de la Com. de
 la Com. de San Juan de Gorgoraz villa
 de la Com. de Alburquerque de San Juan de
 la Com. de Alburquerque de San Juan de
 por el Sr. D. Juan Comendador de
 de la Com. de Alburquerque de San Juan de
 en firme a las reales cédulas
 en las que se le mandó que se le
 que se le mandó que se le
 a sueldo para que por término de tres
 dias haga todo lo que se le mandó
 de la Com. de Alburquerque de San Juan de
 de los señores Comendadores

